



ACTA SESIÓN N° 19 ORDINARIA, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS

Fecha : 23 de septiembre de 2013.
Hora de Inicio : 18:24 horas.
Lugar : Sala de Sesiones "Carlos González Yaksic"
Hora de término : 20:15 horas.

Puntos de la Tabla:

- 1.- Nombre de Calles
- 2.- Exposición Transporte Escolar Municipal
- 3.- Varios

Preside:

Señor Alcalde de la Comuna, don Emilio Boccazzi Campos.

Consejeros Asistentes:

Sras. y Sres. Maricela Vargas Santana, Fredy Contreras Díaz, Adela Cárcamo Oyarzo, Carmen Nahuelquén Muñoz, Inés Vidal Andrade, Mónica Cabezas Quinchén, Francisco Patiño Yáñez, Juan Alex Segovia Maldonado, Carlos Aro Pérez y Marisol Raín Levi.

Consejera Ausente con Excusas

Sras. Rosa Hernández Klaus y María Linco Lebtún, y Sr. Luis Ulloa Domínguez.

Consejera Ausentes

Sras. y Sres. Juan Loaiza Almonacid, Nolberto Catalán Oporto, Claudio Hernández Olivares, Norma Mella Cárdenas, Digna Velásquez Muñoz y Miguel Sanz Muñoz.

Consejeros que se retiran antes del término de la Sesión

Sra. Adela Cárcamo Oyarzo (20:00 hrs.)

Directores y Funcionarios municipales asistentes:

Sra. Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Sr. Rodrigo Henríquez Narváez, Asesor Jurídico Municipal y Sra. Maribel Valle Barría, Encargada de Gestión Cultural. Actúa como Ministro de Fe y secretario de acta el Secretario Municipal (S), Sr. Juan Cisterna Cisterna.

Asisten, también, los funcionarios de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, Sres. Ricardo Oyarzo y Diego Souci. Del mismo modo, se encuentran presentes la Sra. Rosa Barrientos Ávila, representante legal de la Agrupación de Vivienda "Construyendo un Sueño" y el arquitecto Sr. Juan Carlos Faure Navarro.

Desarrollo de la Sesión:

1. Nombre de Calles

El Sr. **Alcalde** y **Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas**, don **Emilio Boccazzi Campos**, saluda a los presentes y da inicio a la Sesión refiriéndose a la solicitud presentada por la "Agrupación de Vivienda Construyendo un Sueño", para asignar nombre al conjunto habitacional, calles y pasajes de loteo.

La **Consejera** Sra. **Inés Vidal Andrade** solicita que quede en acta que la agrupación está esperando desde del mes de abril del presente año que se aprueben los nombres que proponen y que la demora registrada no es de responsabilidad del Consejo de la Sociedad Civil, proponiendo que las denominaciones que aún se encuentren pendientes sean tratadas en una sesión extraordinaria del mismo Consejo.



Al respecto, el Sr. **Alcalde** manifiesta que no tiene conocimiento que en caso de demora sean los vecinos los que deban cancelar la instalación de señalizaciones con el nombre de las calles, ya que si no lo hace la empresa constructora, los instala el municipio. Agrega que la demora señalada no es tan así, porque cuando se solicitó la asignación de nombre de calles, el avance del proyecto era de alrededor de un 50%.

La **Consejera** Sra. **Inés Vidal Andrade** solicita que los concejales conozcan los procesos, ya que en este caso se responsabilizó al Consejo de la Sociedad Civil por la demora.

Concluidas las intervenciones, **los consejeros presentes, Sras. y Sres. Maricela Vargas Santana, Fredy Contreras Díaz, Adela Cárcamo Oyarzo, Carmen Nahuelquén Muñoz, Inés Vidal Andrade, Mónica Cabezas Quinchén, Francisco Patiño Yáñez, Juan Alex Segovia Maldonado, Carlos Aro Pérez y Marisol Raín Levi; se pronuncian favorablemente y de manera unánime con la asignación de los siguientes nombres a complejo habitacional, calles y pasajes:**

- a) **Designar con el nombre de “Villa Alto Andino”, al complejo habitacional ubicado en el lote 1Z1A-F, según permiso de loteo y urbanización N° 04 de fecha 24 de abril de 2012 de la Dirección de Obras Municipales.**
- b) **Designar con los nombres que a continuación se señalan, las calles y pasajes del complejo habitacional ubicado en el lote 1Z1A-F, según permiso de loteo y urbanización N° 04 de fecha 24 de abril de 2012 de la Dirección de Obras Municipales:**

Pasaje 1	: Parque Japonés
Pasaje 2	: Punta Diamante
Pasaje 3	: Pasaje Monte Fenton
Pasaje 4	: Monte Verde
Calles 1 y 2	: Cerro Mirador
Calle 3	: Laguna Lynch
Calle 4	: Monte Fenton

Calle ubicada en el deslinde sur del loteo: Andre Jarlan

Concluido el primer punto de tabla, se retiran de la Sesión Sra. Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; la Sra. Maribel Valle Barría, Encargada de Gestión Cultural, ISra. Rosa Barrientos Ávila, representante legal de la Agrupación de Vivienda “Construyendo un Sueño” y el arquitecto Sr. Juan Carlos Faure Navarro.

2. Exposición Transporte Escolar Municipal

El Sr. **Alcalde**, se refiere al servicio que presta el Transporte Escolar Municipal y la importancia que los Consejeros conozcan la forma de operación y funcionamiento.

Interviene la **Consejera** Sra. **Inés Vidal Andrade**, señalando que en la última sesión realizada se estableció que en la sesión siguiente habría tabla abierta de materias a tratar.

Luego de intervenciones con y sin uso de micrófono, se cede la palabra al funcionario a cargo del Transporte Escolar, dependiente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, don Ricardo Oyarzo, quien expone en láminas formato power point, formando parte de la presente acta un ejemplar impreso de lo expuesto.

Concluida la exposición se formulan las siguientes consultas y planteamientos:

La **Consejera** Sra. **Adela Cárcamo Oyarzo**, consulta si la mantención se hizo por propuesta pública y si el desglose de gastos es anual. Don Ricardo Oyarzo responde que el desglose es anual y que las mantenciones han sido con el tiempo más onerosas, porque las máquinas tienen entre 12 y 14 años y por tanto el desafío es empezar un proceso de renovación por el desgaste que éstas tienen. Explica que para la adjudicación por mantención se hicieron 3 publicaciones el año 2010 y postularon 2 oferentes, no cumpliendo uno de ellos las exigencias y por tanto quedó seleccionado el taller de don Alejandro Ruiz, estimando que a fin de año evaluarán e iniciarán un nuevo proceso abierto de postulación.



La **Consejera Cárcamo** consulta por la cantidad de años que tienen los buses y si el Ministerio de Transporte los autoriza, en comparación con las exigencias que se hace al transporte Público, que tiene un cierto margen de años como tope para circular. Don Ricardo Oyarzo responde que los buses tienen entre 12 y 14 años y que por el tonelaje de este tipo de vehículo, se autoriza hasta 18 años de antigüedad para poder circular.

La **Consejera Sra. Maricela Vargas Santana** consulta por la antigüedad de los buses y cuánto tiempo les queda, porque se hizo una que significó muchos recursos.

El Sr. **Alcalde** responde que el tema de alta inversión es relativo, ya que tuvo un costo de \$ 75.000.000.- por 10 buses puestos en Punta Arenas. Se refiere a la rentabilidad social, a la demanda a la Municipalidad de Puerto Montt y agrega que cada bus costó puesto en Punta Arenas, \$ 7.500.000.- y manifiesta que las máquinas donadas por los norteamericanos se encontraban en muy buen estado, algunos buses llegaron incluso con neumáticos, alternadores y baterías nuevos, 2 disponen de elevadores hidráulicos y que los buses son del año 1998 al 2001, por lo que entre el 2016 y 2017 podrían estar fuera de circulación los primeros y los últimos el 2019.

Respecto del costo de mantención señala que son \$22.000.000 anuales, es decir a razón de \$ 150.000 por bus al mes, esto sin provisión de repuestos. Aclara que él no contrató Transportes Ruíz, empresa que tiene buses y provee de un 2° bus alternativo de reemplazo. Se refiere a choque, por accidente vascular del chofer y a que las máquinas son altamente resistentes ya que son las mejores máquinas que los norteamericanos tienen para sus niños.

Continúa refiriéndose a la falta de buses para 8 colegios y señalando que a su entender por falta de confianza en el sistema por parte de algunos Directores, se quedaron con información exacerbada de prensa, en vez de centrarse en que la finalidad era prestar un servicio a los niños. Menciona a la escuela Argentina como ejemplo de ello.

La **Consejera Vargas** agradece la información y señala que le queda claro. Concuera en que la prensa agranda los costos y comparte la distribución de los buses.

La **Consejera Sra. Marisol Raín Levi**, señala que es apoderada de la Escuela Portugal, señala que se hace poco el bus asignado, pero que es un aporte y así lo reconocen los padres.

Interviene el funcionario de la Corporación Municipal Sr. Diego Souci, quien plantea que si se ven los beneficios y se promedia el número de alumnos que se transporta y se compara con el costo del transporte privado, se está beneficiando con \$ 180.000.000.- a la comuna, en contraposición con los \$ 118.000.000.- que tiene de mantención anual el sistema.

El Sr. **Alcalde** se refiere al circuito de los buses y que en algún momento se deberá fortalecer el sistema y ver cómo se financia más fuertemente por la iniciativa privada, explica que en este momento cuenta con aporte de privados como el BCI y la Mutual de Seguridad, esto porque el municipio tiene ahí sus cuentas. Agrega que se tiene previsto licitar las cuentas del municipio y obtener ahí mayores aportes para buses, piscina y programa de postrados, cuya cobertura se quiere ampliar.

El **Consejero Sr. Juan Segovia Maldonado**, observa que en la presentación de la Corporación, se indica un déficit de \$ 30.000.000.-, indicándose gastos por \$116.000.- e ingresos por \$ 86.000.- por lo que debiera indicarse quien cubre la diferencia.

El Sr. **Alcalde**, señala que el déficit se cubre con aporte de la municipalidad y que con el tiempo se puede incrementar por las reparaciones más prolongadas. Se refiere además al déficit de la piscina municipal, que es del orden de los 35 a 40 millones y lo que se ha debido hacer para financiarla.

El **Consejero Segovia**, indica que considerando que las fallas más importantes de los vehículos van a darse a partir del 2017 y, por ende, los valores de mantención aumentarán, siendo importante que se deje claro que el responsable del financiamiento es el municipio.



El funcionario de la Corporación Municipal Sr. Ricardo Oyarzo, cierra el punto, agradeciendo a los asistentes y señalando que confía en optar a proyectos a través del gobierno y entidades privadas, para crecer en cobertura y calidad.

(Se suspende la sesión por 05 minutos)

3. Varios

El **Consejero Carlos Aro Pérez** junto con lamentar el retiro de la sesión de la Sra. Hina Carabantes, expone que antes existía una disposición que obligaba a que las construcciones en calle Bories fueran superiores a 3 pisos. Al respecto consulta si ello se mantiene vigente, dado que ha observado que habrían construcciones que no reúnen tal condición.

En otro orden, recuerda que en la última sesión se planteó cómo mejorar la participación del Consejo de la Sociedad Civil y que no sabe si sus pares están comprometidos con sus organizaciones como lo están los representantes territoriales. Agrega que como representante de una organización territorial, se siente comprometido y por ello le interesa revisar el reglamento y mejorarlo por lo que propone hacerlo y proponerlo al Concejo Municipal, para que sea una herramienta afín al pensamiento común.

El Sr. **Alcalde** le pide clarificar lo relativo al reglamento y en relación al segundo tema compromete solicitar a la Profesional de Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Patricia Jiménez, la elaboración de un informe sobre las disposiciones que afectan las construcciones de calle Bories, para la próxima sesión.

El **Consejero Aro**, explica que el reglamento tipo del Consejo fue propuesto por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, pero este no ha sido consensuado con los consejeros, por lo que propone crear comisión que lo revise y lo modifique.

Interviene el Asesor Jurídico Sr. Rodrigo Henríquez Narváez, quien estima que sería interesante trabajar con un grupo más pequeño, para avanzar en un reglamento pertinente a la realidad de la comuna. Señala que los actuales Consejos de la Sociedad Civil son continuadores legales del CESCO, que el reglamento pretende fortalecer la participación, pero las materias de intervención no están muy claras. Sin embargo establece que la idea y la intención es que el Consejo de la Sociedad Civil sea importante en el desarrollo de la gestión comunal. Menciona que el reglamento establece porcentaje de asistencia a reuniones y que un 30% de ausencia a éstas faculta al Consejo para solicitar la renuncia y reemplazo de consejeros.

Finalmente indica que si el Alcalde autoriza trabajar de manera más acotada con los consejeros, está dispuesto a participar en la comisión revisora del reglamento.

El Sr. **Alcalde**, señala que si existe la voluntad de estructurar la comisión, para llegar a una bajada local del reglamento, propone crearla.

La **Consejera Sra. Adela Cárcamo Oyarzo** señala que esto se había solicitado hace mucho tiempo y que está de acuerdo en su modificación porque se les impuso un reglamento aprobado por el concejo municipal, sin considerar sus opiniones. Señala que en comparación con otras comunas se está en pañales, por lo que agradece que se cree esta comisión.

El Sr. **Alcalde**, solicita a los consejeros si es posible trabajar para llegar a la próxima sesión con un borrador avanzado. Sugiere que sea una comisión de 4 ó 5 personas, y que éstas efectúen una propuesta al resto de los consejeros en la próxima sesión.

La **Consejera Cárcamo** manifiesta que el Consejero Aro cuenta con modelos de reglamentos y tiene contacto a través de redes sociales con otros municipios.

Luego retoma el tema de construcciones planteado por el Consejero Aro y añade que al lado del puente de calle Bories, se está instalando un edificio de gran envergadura, respecto del cual estima que no tiene una fundación sólida y podría generar un gran desastre.



El Sr. **Alcalde** solicitará a la Directora de Obras Municipales, Sra. Hina Carabantes, información de proyectista e ingeniero a cargo del proyecto. Se refiere a problemas de los proyectos privados, a diferencia de los públicos a los que se exige y deben cumplir una serie de protocolos.

La **Consejera Cárcamo** agrega que no ha cambiado la defensa de la Costanera, se está usando la existente y por tanto es importante prevenir situaciones de riesgo.

El **Consejero Sr. Carlos Aro Pérez**, señala que es oportuno decretar una ordenanza de construcción en avenidas y centro de la ciudad, que no se puede improvisar y aceptar construcciones que no son edificios, estima que la construcción en cemento no es más que un galpón con una estructura metálica.

En otro orden plantea que es preocupante la situación del Consejo de la Sociedad Civil, que en otras comunas, menciona en particular la de Porvenir, existe buena disposición para la participación ciudadana. Señala que debe haber un espacio físico, útiles y elementos de apoyo, y que se debe buscar colaboración con otras comunas de la región, mencionando a Natales y Porvenir.

La **Consejera Sra. Maricela Vargas Santana**, cuenta que hace 2 ó 3 años, la Sra. Patricia Jiménez hizo una charla, sobre los lugares y tipo de construcción que se pueden hacer en distintos puntos de la ciudad, estableciendo que existe un reglamento sobre el tema.

El Sr. **Alcalde** reitera que se solicitará que la profesional Patricia Jiménez prepare una exposición sobre dónde se puede construir en altura dentro del Plan Regulador nuevo. Hace referencia a envasadora Aysén que tiene un tercer piso de fachada que hizo el proyectista para cumplir con la norma. Se extiende y habla sobre observaciones a Plan Regulador Comunal por Contraloría, aclarando que está dentro de lo esperado que se produzcan observaciones, que desconoce que exista un Plan Regulador que haya sido aprobado en una primera instancia.

El **Consejero Sr. Juan Segovia Maldonado**, señala que como representante de un sindicato y federación, le resulta complicado buscar el beneficio que puede obtener su presencia en el Consejo de la Sociedad Civil. Solicita que en la revisión del reglamento se considere un enfoque en lo laboral.

Al respecto el Sr. **Alcalde** señala que es una tarea para la comisión que trabajará en la modificación del reglamento. Comparte en que el tema laboral es importante y se ha relevado en los últimos tiempos, invitando al Consejero a ser parte de la comisión que revisará el reglamento.

El Asesor Jurídico Sr. Rodrigo Henríquez, aclara que cuando se construyó el reglamento de funcionamiento, se trató de buscar la mayor representatividad posible, pero fue aleatoria. Comparte que mayoritariamente está integrada por organizaciones territoriales, que el número de consejeros no se puede alterar, pero sí se puede revisar la representación, de modo que sea más equitativa.

Se producen intervenciones sin uso de micrófono.

El **Consejero Sr. Fredy Contreras Díaz** plantea que en agosto no hubo sesión por falta de quórum y estima que hace falta un realce y mayor exigencia a los consejeros para participar. En relación a los problemas de la comuna, propone hacer comisiones dentro del Consejo de la Sociedad Civil, considerando temas como salud, vivienda, educación, trabajo, entre otros. Está de acuerdo con revisar el reglamento.

Se refiere a problemas de salud de su hija, relatando que el Hospital Clínico no contaba con respirador mecánico. A partir de ello, reitera que existen problemas en el área de salud, faltan horas médicas, radiografías, etc. Llama al Consejo a participar más y formar grupos de trabajo, según la habilidad de cada Consejero. Recalca que es necesario que se abarquen estos temas.



Solicita apoyo del Consejo de la Sociedad Civil para que la Iglesia Evangélica Pentecostal Embajadora de Cristo, cuente con un terreno para construir iglesia y comedor abierto. Lee carta y pide al Sr. Alcalde que lo lleve al Concejo Municipal.

El Sr. **Alcalde** responde que el municipio no dispone de terrenos. Se refiere a peticiones de iglesias y las lamentables experiencias que se ha dado en algunos casos, agregando que se ha apoyado ha apoyado, pero que en el camino se diluyen las acciones por parte de las iglesias. Se extiende señalando que en el sector del Consejero existen 2 iglesias en funcionamiento. Orienta al Consejero a ingresar solicitud directamente al municipio y se le responderá que no se dispone de terrenos y que si se coordinan con el Servicio de Vivienda, pueden desarrollar algún proyecto.

Se producen intervenciones sin uso de micrófono.

El **Consejero Sr. Carlos Aro Pérez**, a partir de la intervención del consejero Segovia, plantea que si se interesa en ser consejero del Consejo de la Sociedad Civil, es porque busca fortalecer su organización y que le parece que si el movimiento sindical cojea es porque el sindicalismo no hace uso de su representación. Continúa refiriéndose a que el voluntariado debiera ser más explícito en sus funciones y que lo medular es que el Alcalde les entregue un apoyo real para fortalecer a sus organizaciones. Concluye manifestando que cada consejero debe empoderarse de su función y buscar su campo de acción que es donde está inserto.

El Sr. **Alcalde**, señala que un reglamento de sala y comisiones es importante y que debiera haber un complemento con las comisiones del Concejo Municipal. Se refiere a la dificultad que en ocasiones existe para reuniones de comisiones del Concejo Municipal, dando como referencia que a las reuniones para el Plan Regulador Comunal, costaba mucho que llegaran los concejales. Entiende que si estas comisiones del Concejo Municipal flaquean, las comisiones del Consejo de la Sociedad Civil debieran "pasar por el costado" y marcar el paso a seguir, pero que ojalá se complementen en algunas funciones.

La **Consejera Sra. Mónica Cabezas Quinchén**, indica que ella es facilitadora de Cefam y plantea que el concejal Mario Pascual quedó en invitarles a una reunión de la Comisión Salud del Concejo Municipal, pero nunca llegó la invitación.

El Sr. **Alcalde**, responde que si se articula el reglamento y comisiones de trabajo, dentro de ellas la de salud, y si la comisión del Concejo Municipal funciona débil, la comisión de salud del Consejo de la Sociedad Civil la sobrepasará, pero espera que no haya conflictos.

La **Consejera Cabezas** señala que como facilitadores tienen una comisión, pero como representante además de los indígenas, no se encuentran insertos y quieren mostrarse a la comunidad.

El Sr. **Alcalde** reitera crear comisión para modificar el reglamento y que en esta instancia debería establecerse las representaciones y comisiones pertinentes.

El **Consejero Sr. Fredy Contreras Díaz**, pide exposición de salud pública para ver problemas de salud existente por falta de equipamiento y profesionales.

Se producen intervenciones sin uso de micrófono.

La **Consejera Sra. Maricela Vargas Santana** continúa refiriéndose a los exámenes que faltan o son tardíos y que llevan a enfermedades de cáncer avanzado. Reitera que hay muchas falencias y negligencia en el Hospital Clínico por la falta de prevención.

El Sr. **Alcalde** propone crear comisión e invitar a Seremi de Salud, Director de Salud y Director del Hospital.

La **Consejera Sra. Inés Vidal Andrade** señala que el consejero Juan Segovia tiene disponible las mañanas para participar en la comisión para la revisión del reglamento del Consejo de la Sociedad Civil.



Se producen intervenciones sin uso de micrófono.

El Sr. **Alcalde**, pide sancionar la conformación de la comisión para revisión del reglamento de sala, dando cuenta que se proponen la los consejeros Carlos Aro Pérez, Juan Segovia Maldonado, Inés Vidal Andrade, Fredy Contreras Díaz, Maricela Vargas Santana y Adela Cárcamo Oyarzo.

Intervienen diversos Consejeros, sin uso de micrófono

(A las 20:00 horas se retira la Consejera Adela Cárcamo)

La **Consejera** Sra. **Inés Vidal Andrade** se dirige a la Consejera Mónica Cabezas y le pide que se comprometa a asistir porque falta al 50% de las sesiones.

La **Consejera** Sra. **Carmen Nahuelquén Muñoz**, señala que no le parece como se trató el punto de nombre de calles. Respecto del tema de salud, y como representante del área, se refiere a enfermedades raras y costos de medicamentos. Señala conocer bastante de salud y le habría gustado participar en esa comisión.

El Sr. **Alcalde**, aclara que las comisiones de trabajo aún no se han formado y que la comisión que se solicita conformar revisará el reglamento y en este contexto se propondrán las comisiones de trabajo futuro.

Se producen intervenciones y diálogos entre los consejeros, sin uso de micrófono.

El **Consejero** Sr. **Carlos Aro Pérez** propone que los consejeros hagan llegar sus aportes a la Asesoría Jurídica Municipal, así todos participen.

El Asesor jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez Narváez, se refiere a modificación del reglamento y lo que cuesta trabajar con muchas personas, por lo que propone acotar el número. Seguidamente se refiere al quórum para sesionar y se extiende proponiendo que le hagan llegar preguntas y aportes.

El Sr. **Alcalde** acoge la sugerencia del asesor jurídico, y señala que por la experiencia del consejero Aro, éste pudiera ser un catalizador de la opinión del resto de los consejeros, sin perjuicio que se cree una comisión compuesta por unas 3 personas. Visualiza la creación de comisiones laboral, de vivienda entre otras, que no existe en el Concejo Municipal, de manera de llamar a los ministerios y gobiernos de turno y relevar algunos temas. Señala que se podría hacer una reunión operativa y que en la próxima sesión se puede revisar y sancionar, extendiéndose en como avanzar en el tema

La **Consejera** Sra. **Maricela Vargas Santana** señala que en Puerto Montt, Chiloé, Concepción, Viña del Mar, trabajan en conjunto consejeros y concejales. Opina que en Punta Arenas los concejales no los toman en cuenta y sólo se interesan cuando requieren de las organizaciones que representan.

El Sr. **Alcalde**, señala que a veces le sucede lo mismo, en el sentido de no sentirse tomado en cuenta, agrega que el hecho que el Consejo de la Sociedad Civil establezca su reglamento y haya convocado a los parlamentarios, fue un hecho político relevante y potente. Agrega que en la medida que como consejeros demuestren sus avances, los concejales deberán acoplarse a ellos.

La **Consejera Vargas**, señala que ella trabaja en juntas de vecinos en proyectos técnicos. Se refiere trabajo con perros de calle, consulta ciudadana, entre otros. Cuenta que le han pedido el CD con el trabajo referido a perros, a objeto de votar con mayores antecedentes. Concluye manifestando que de a poco han ido avanzando y transfiriendo la información.

El Sr. **Alcalde**, solicita sancionar definitivamente la comisión, **pronunciándose los consejeros Sras. y Sres. Maricela Vargas Santana, Fredy Contreras Díaz, Carmen Nahuelquén Muñoz, Inés Vidal Andrade, Mónica Cabezas Quinchén, Francisco Patiño Yáñez, Juan Alex Segovia Maldonado, Carlos Aro Pérez y Marisol Raín Levi; al tratarse el punto 3 de la tabla "Varios", favorablemente y de**



manera unánime con establecer una comisión de trabajo integrada por los consejeros Carlos Aro Pérez, Juan Segovia Maldonado e Inés Vidal Andrade, quienes, conjuntamente con el Asesor Jurídico Municipal, revisarán y propondrán modificaciones al “Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas”.

El Sr. **Alcalde**, reitera que se invitará a alguna sesión a los doctores Flies, Mayans y a la Secretaria Regional Ministerial de Salud, en lo posible en la segunda parte de la sesión donde se revise la propuesta de modificación del reglamento, no obstante también debe verse el presupuesto 2014.

La **Consejera Inés Vidal Andrade** solicita que el proyecto de presupuesto se les haga llegar a los consejeros oportunamente e informa que estuvo en un Cefam y Hospital Clínico, tomando conocimiento de la inexistencia de convenio para mamografía y ecomamaria. Solicita que se consulte a la Corporación Municipal qué pasa con dicho convenio.

El Sr. **Alcalde** compromete pedir antecedentes a la Jefa del área salud de la Corporación Municipal, para hacer llegar una copia a los consejeros.

La **Consejera Vidal**, expresa que lo ideal es que los convenios se hagan con el Hospital, que actualmente se hacen con Scanner Sur y la Clínica El Bosque. Agrega que por ejemplo en toma de muestra de sangre hay convenio con el Laboratorio de la ACHS y que tiene costos asociados.

El Sr. **Alcalde** reitera que se harán las consultas a la Sra. Gloria Pérez, jefa de salud de la Corporación Municipal.

La **Consejera Vidal**, señala que el funcionario municipal, Sr. Alex Saldívia se comprometió a preparar un power point con fotos en relación al edificio consistorial, lo que debió reiterarle hace unos días.

El Sr. **Alcalde**, indica que solicitará al funcionario aludido que remita las imágenes al Secretario Municipal, a objeto de distribuirlas a los consejeros.

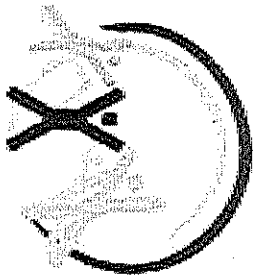
Siendo las 20:15 horas, se pone término a la presente sesión Ordinaria.

JUAN CISTERNA CISTERNA
SecretarioMunicipal (S)
I. Municipalidad de Punta Arenas

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
Alcalde
I. Municipalidad de Punta Arenas
Presidente Consejo Comunal
Organizaciones de la Sociedad Civil

Forma parte integrante de la presente acta original un ejemplar impreso de la exposición que en láminas formato power point, efectuó el funcionario de la Corporación Municipal, don Ricardo Oyarzo

EBC/JCC

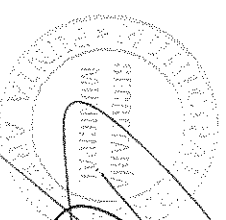


Corporación Municipal de Punta
Arenas
para la educación, salud y
atención al menor.

TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL



Ricardo Oyarzo Carcamo



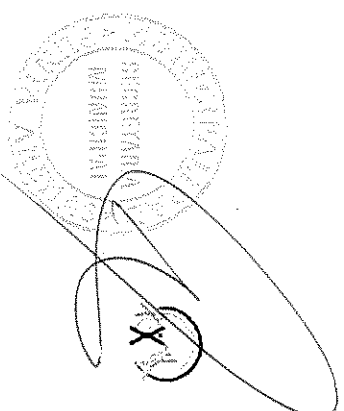
Informe de Funcionamiento Sistema de Transporte Escolar Municipal

Esta presentación en particular se busca dilucidar los siguientes puntos:

- Aclarar cuales son los antecedentes legales en la implementación del sistema, costo y modalidad de funcionamiento operacional.
- Determinar cual es la cobertura de transporte del sistema de buses escolares municipales.
- Describir cuales son las actividades extra programáticas realizadas en el marco de funcionamiento del sistema.

Estas temáticas serán analizadas en base al siguiente esquema:

- I- Antecedentes generales y modalidad operacional del sistema
- II- Antecedentes legales y autorizaciones del sistema.
- III- Informe sobre cobertura del sistema.
- IV-Relato de viajes especiales realizados durante el periodo examinado.
- V- Planilla de Costos asociados a la Unidad de Transporte Escolar Municipal



I- ANTECEDENTES GENERALES Y MODALIDAD OPERACIONAL DEL SISTEMA

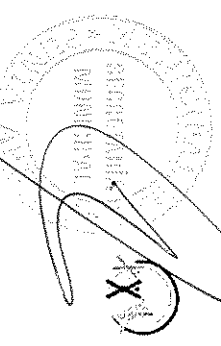
Antecedentes Generales

Considerando que la Corporación Municipal de Punta Arenas, en adelante, CORMUPA, es una institución cuya finalidad y objeto según sus estatutos es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores, que haya tomado o tome a su cargo la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

Se implemento en el mes de octubre del año 2010, un servicio de transporte escolar que tiene como objeto, el traslado estudiantiles vulnerables de educación básica del sistema de educación municipal, desde su lugar de habitación o domicilio al establecimiento educacional respectivo y/o viceversa, o a otros lugares en el marco de actividades coordinadas por la escuela.

A saber, fueron 9 los establecimientos educacionales beneficiados con el sistema de Transporte Escolar Municipal, siendo incorporados según criterios de selección establecidos por el consejo de Directores del sistema municipal de enseñanza, como se puntualiza a continuación:

- a) Número de alumnos con necesidad de transporte.
- b) Del listado del punto a) se considero el número de alumnos que se encuentran a más de 10 cuadras del establecimiento educacional priorizándose los niños de pre-básica a cuarto básico.
- c) Promedio del indicador IVESINAE por alumno.
- d) Número de alumnos prioritarios según la Ley de Subvención Escolar.

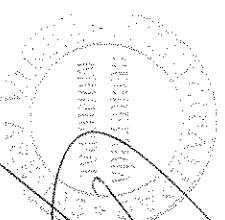


Antecedentes Generales

En base a estos antecedentes se genero un listado de establecimientos municipales en orden de prioridad, a través del cual se estructuro un trabajo de evaluación en conjunto con los directores de las escuelas postulantes.

Para la ejecución del servicio la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas por intermedio de su Administrador Municipal y en su representación, entrego en comodato a la CORMUPA, la cantidad de 10 buses marca internacional, con una capacidad de asientos promedio para 60 pasajeros menores de edad, de una antigüedad que fluctúa al año 2012, entre los 14 y 11 años de uso, con motores de una cilindrada que va desde los 7200 a los 7600 cc, siendo vehículos de color amarillo con un peso total que promedia los 12000 kilos.

De estos 10 buses 9 se destinaron al funcionamiento periódico en escuelas asignadas dentro la educación municipalizada y 1 de ellos se asigno para las funciones asociadas a las actividades extra programáticas que tiene diariamente tiene el sistema con otros establecimientos municipales que no cuentan con transporte y el reemplazo de algún bus regular por una eventual falla mecánica.



X

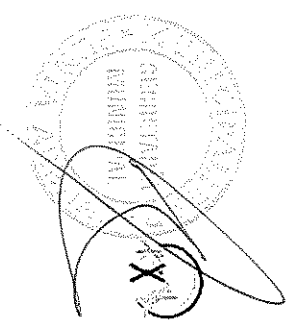
Modalidad Operacional del Sistema

Misión

Unidad que administra el servicio de Transporte Escolar Municipal (TEM), coordinando el RRHH y físico destinado a los establecimientos educacionales del sistema y organizando e implementando las acciones destinadas a la colaboración en materia de transporte con las entidades públicas y privadas que interactúan con la institución.

Objetivos estratégicos:

1. Proveer un sistema de transporte escolar gratuito a los alumnos de los establecimientos educacionales municipales que forman parte de las escuelas beneficiadas con el sistema.
2. Fortalecer los índices de asistencia de la red de establecimientos educacionales municipales.
3. Mejorar el nivel de matrícula en los establecimientos situados en localidades alejadas de la ciudad.
4. Facilitar la realización de actividades curriculares innovadoras que requieran de transporte para ocupar los espacios públicos como centros de aprendizaje para los alumnos.
5. Fomentar y fortalecer las actividades extraescolares que requieran del transporte para su ejecución,
6. Disponer de transporte para usos alternativos u ocasionales de la Corporación y la Municipalidad dentro del marco normativo.
7. Contribuir a mejorar la oferta de educación pública por la vía de entregar prestaciones adicionales de alta valoración social.



Modalidad Operacional del Sistema

Recursos Humanos Asociados al Transporte Escolar Municipal

Conductores : 10

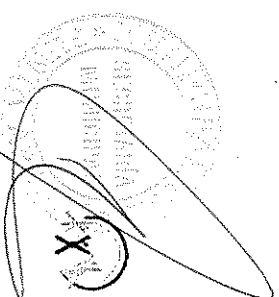
Asistentes de Buses: 10

Administrativos: 2

Total : 22

En relación con las obligaciones que por contrato asumen los conductores, entre otras, se encuentra el entregar un Informe del recorrido diario, que debe incluir:

- a) Los horarios de la ruta realizada.
- b) El listado de asistencia de los alumnos que transportan durante el recorrido.
- c) Las observaciones pertinentes del trayecto.



Modalidad Operacional del Sistema

Junto con la contratación de los conductores se contrato a 9 asistentes de bus escolar, que cumplen sus funciones en los nueve establecimientos beneficiados con el sistema de transporte escolar.

El siguiente detalle regula las funciones que deben cumplir diariamente las asistentes asignadas a los buses escolares municipales según reglamento interno.

- 1° La asistente tendrá como obligación principal el velar por la seguridad tanto física como psíquica de los menores al interior del bus, esto desde su recepción en el vehículo hasta su entrega en el establecimiento educacional o punto de encuentro acordado con los apoderados, con especial énfasis en el cuidado del menor al ingresar o descender del bus.
- 2° La asistente tendrá la obligación de llegar a su lugar de trabajo cinco minutos antes del comienzo de cada trayecto de ruta normal, en el cumplimiento de sus horas establecidas por contrato.
- 3° La asistente tendrá la obligación de tomar asistencia en cada ruta realizada por el bus y llevar un listado actualizado de los alumnos pertenecientes al sistema que incluya, nombre del alumno, apoderado, curso, dirección y teléfono, lo cual tendrá que coordinarlo con el inspector general del establecimiento.
- 4° La asistente deberá velar por la seguridad de los niños resguardando el correcto uso de los cinturones de seguridad en los trayectos.
- 5° La asistente tendrá la obligación de mantener el orden y la disciplina dentro del bus, además de informar al inspector general, sobre cualquier situación que infrinja el reglamento de la escuela.
- 6° La asistente tendrá la obligación de prohibir que los alumnos ensucien en los trayectos realizados por el sistema, creando hábitos y una cultura de limpieza, que resguarde el aseo del bus



The image shows an official stamp of the Municipality of Temuco, Chile. The stamp is circular and contains the text "MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" and "DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN". A signature is written over the stamp, and a large "X" is marked on the signature.

Mantenciones

En cuanto el proceso de mantención de los buses escolares este se realizada a través de una empresa de mantenciones mecánicas, quien se adjudico el contrato al ser la única oferente de una licitación publicada en los diarios locales al iniciar el sistema y ha tenido a su cargo el servicio de inspección preventiva con carácter regular y permanente para cada uno de los 10 buses operados por la CORMUPA que incluye revisión, prueba y certificación de:

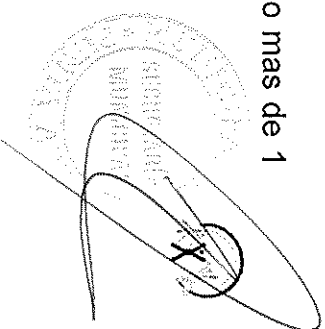
1. Sistema de Frenos
2. Sistema de Suspensión
3. Sistema Motor- Transmisión
4. Sistema de Refrigeración
5. Sistema de Dirección
6. Luces y Sistema eléctrico
7. Sistema de Calefacción
8. Neumáticos
9. Circuitos y Fluidos Hidráulicos

Además tiene a su cargo los cambios de aceite y filtros de acuerdo a frecuencia determinada por las características de la máquina y el engrase completo de chasis de acuerdo a pauta de mantenimiento para cada máquina.

El sistema también contempla el servicio de reparaciones menores y medianas que incluye:

1. Cambios de piezas defectuosas
2. Sistema eléctrico
3. Sistema de suspensión
4. Sistema de Dirección

Junto con ello el prestador de servicios dispone de un Bus de apoyo anexo (para uso temporal por no mas de 1 día) con capacidad para 40 pasajeros en caso de urgencias por falta de nuestro bus de reemplazo.



Stamp: MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, CHILE. The stamp is circular with the text 'MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA' and 'CHILE' around the perimeter. A signature is written over the stamp.

II- ANTECEDENTES LEGALES Y AUTORIZACIONES DEL SISTEMA.

Como antecedentes necesarios para comprender el marco legal que rige al sistema, vale decir, que para estos efectos, es de la ley 19831 quien crea el registro nacional de servicios de transporte remunerado de escolares, entregando una definición de lo que se entiende por transporte de escolares o transporte escolar, en vehículos definidos en el artículo 2° de la ley N° 18.290, los que deberán cumplir, además, con la normativa dictada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

También se entenderá por transporte escolar, el servicio de transporte de escolares que los propios establecimientos educacionales proporcionen a sus alumnos, que es el caso que analizamos.

Esto se ajusta plenamente con la necesidad que pretende cubrir el sistema de transporte planificado por la corporación en razón de que busca trasladar a los estudiantes desde sus domicilios a los establecimientos educacionales y viceversa y a otros lugares acordados con los padres a través de los convenios que cada apoderado firmara.



X

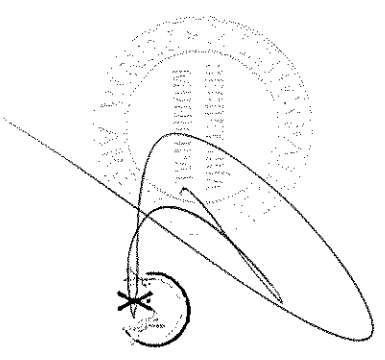
Además el Decreto 38 del Ministerio de Transporte que regula la materia, detalla que los vehículos que presten este tipo de servicios deberán cumplir con requisitos específicos que contienen nuestros vehículos.

Importante es destacar que la misma ley establece que se excluye del cumplimiento de los requisitos establecidos en las letras a), b) y f) a los Art. 1º a) vehículos con peso bruto total igual o superior a 3.860 kilogramos; que corresponde con el peso de los buses que están a disposición de la COMUPA para el funcionamiento del sistema.

En el caso de la I y XII región del país, la antigüedad máxima para el funcionamiento de los vehículos será de 18 años.

La antigüedad permitida para que un vehículo obtenga su primera revisión como transporte escolar será de cinco años o menos, excepto en las Regiones I y XII, donde será de siete años o menos.

Pero según la misma norma lo dispuesto en este inciso no se aplicará a los vehículos de peso bruto total igual o superior a 3.860 kilogramos lo que habilita a los buses adquiridos por el sistema a sacar su revisión técnica echando por tierra con ello la discusión sobre la antigüedad de los buses.



The image shows an official circular stamp of the Compañía Metropolitana de Transporte y Obras Públicas (COMUPA). The stamp contains the text "COMUPA" and "COMPAÑÍA METROPOLITANA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS". Overlaid on the stamp is a handwritten signature in black ink.

III.- INFORME SOBRE LA COBERTURA DEL SISTEMA.

Dentro del diseño del sistema de buses escolares dependientes de la CORMUPA se establecieron como usuarios objetivos del proyecto los estudiantes de niveles de enseñanza básica que se encuentren inscritos en algún establecimiento de dependencia municipal y que siendo parte del grupo socio económico mas vulnerable tengan necesidad de transporte escolar.

Del proceso de selección de los establecimientos descrito en los antecedentes generales del sistema, resultaron designados como escuelas beneficiadas las siguientes:

Escuela Pedro Sarmiento de Gamboa (Río de los ciervos)

Escuela de Río Seco

Escuela Padre Alberto Hurtado

Escuela 18 de Septiembre

Escuela Hernando de Magallanes

Escuela Portugal

Escuela España

Centro de Capacitación Laboral

Escuela Paul Harris



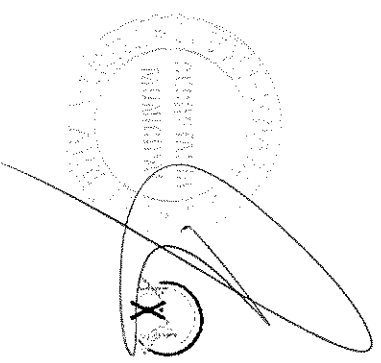
IX

De este modo a cada escuela se le entrego un bus destinado al transporte escolar de estudiantes matriculados en su establecimiento y que reúnan los requisitos exigidos por el sistema, conformándose los listados de alumnos seleccionados por escuela en base a los siguientes criterios:

- a) Determinación de los niños con necesidad de transporte, para lo que se identifico el número de alumnos que se encuentran a más de 10 cuadras del establecimiento educacional, criterio que en algunos establecimientos fue flexibilizado y se fijo en 6 cuadras, cuestión que fue aceptado por esta corporación.
- b) Sobre el listado resultante, se priorizo a los niños de prebásica a cuarto básico, para después incorporar a los de los niveles más altos, desde quinto a octavo básico.
- c) En base a este listado, se aplicaron los índices de vulnerabilidad que considera el sistema, a saber, el indicador IVESINAE por alumno, y si son o no alumnos prioritarios según la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

Estos criterios son lineamientos generales de selección, dejando como facultad de la escuela, el incorporar casos especiales, atendiendo a fundamentos constatados en la realidad de cada establecimiento.

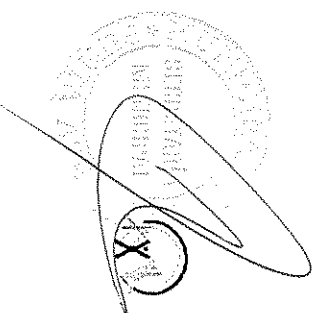
Una copia de estos listados definitivos esta dispuesta permanentemente en el bus asignado a la escuela beneficiada, con el objeto de que el asistente a cargo del bus lleve un control de los niños que utilizan el sistema, quedando prohibido en los viajes regulares el ingreso de alumnos que no se encuentren seleccionados en los listados diseñados.



SECRETARÍA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN
VALDIVIA, CHILE

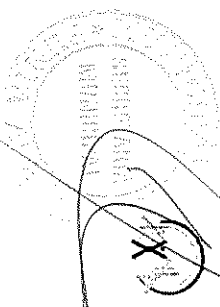
El detalle del número de alumnos seleccionados por establecimiento para los viajes regulares es el siguiente:

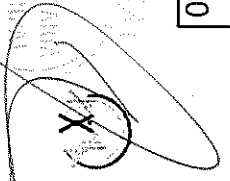
Escuela	Numero de Alumnos
Escuela Pedro Sarmiento de Gamboa	122 Alumnos
Escuela Río Seco	68 Alumnos
Escuela Padre Alberto Hurtado	58 Alumnos
Escuela 18 de Septiembre	82 Alumnos
Escuela Hernando de Magallanes	63 Alumnos
Escuela Portugal	52 Alumnos
Escuela España	89 Alumnos
Centro de Capacitación Laboral	41 Alumnos
Escuela Paul Harris	45 Alumnos
Escuela Juan Williams	17 Alumnos
Escuela Argentina	16 Alumnos
TOTAL	653 Alumnos



V- PLANILLA DE COSTOS ASOCIADOS A LA UNIDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL

Tipo de Gasto	GASTOS	INGRESOS
Ingresos Propios Movilización de alumnos año 2009		12.815.600
Ingreso comprometidos por donación y publicidad		32.000.000
Ingreso comprometidos por Fondos SEP		40.000.000
Combustibles	20.282.271	
Gastos varios	90.000	
Honorarios	531.667	
Mantenimiento y Reparación	22.835.499	
Remuneraciones	68.201.366	
Seguros	3.674.485	
Útiles de Aseo	93.010	
Vestuario de trabajo	666.400	
Mobiliario TEM	88.600	
Total general	116.463.298	86.815.600





IV- RELATO LA SITUACIÓN DE LOS VIAJES ESPECIALES REALIZADOS DURANTE EL PERIODO EXAMINADO.

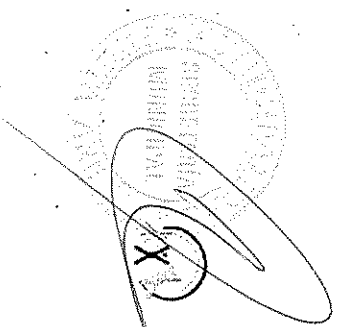
Durante este periodo de funcionamiento del sistema de transporte escolar municipal junto con trasladar a los alumnos de los establecimientos beneficiados dependientes de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor, los buses han realizados otros viajes para cubrir necesidades transporte en el marco de actividades que se encuentran fuera de las rutas ordinarias.

Los viajes especiales son trasladados que se producen durante los periodos en que los buses no se encuentran prestando el servicio cotidiano de transporte de escolares desde sus hogares al colegio y viceversa.

Habitualmente dicen relación con actividades que vienen a complementar el proceso educativo de los alumnos y son guiados por docentes que dirigen el taller o el área específica de enseñanza que se pretende potenciar. También se dan casos en que un establecimiento municipal que no cuenta con un bus asignado solicite a uno de las escuelas beneficiadas el apoyo con el servicio de un bus para una labor específica, cuestión que se concierta entre los directores de los establecimientos interesados.

Del mismo modo la unidad asigna trayectos que le son solicitados por otras comunidades educativas municipales u organizaciones que trabajan con estudiantes de nuestro sistema.

De estos tipos de viajes realizamos un promedio de 20 semanales, incluyendo los fines de semana, donde los alumnos de escuelas municipales conocen museos, sitios históricos, espacios públicos de recreación, etc.



Es de esta forma que los buses han sido utilizados en diversas actividades en los distintos establecimientos beneficiados fomentando el fortalecimiento del proceso educativo.

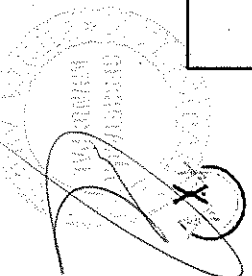
De la revisión del detalle de los informes diarios de ruta, podemos encontrar actividades, tales como, viajes al museo de historia regional, traslados de la banda de la escuela Padre Alberto Hurtado a diferentes escenarios de la comuna, viajes de grupos de alumnos de diferentes disciplinas deportivas a competencias dentro de la comuna, visitas a la piscina municipal, traslados a la plaza de armas para actividades de diversa índole, visitas al Austrozoos por parte de un grupo de alumnos de la escuela 18 de septiembre, viajes a la pista de patinaje sobre hielo instalada en zona franca, en el marco de los premios entregados por la corporación para los cursos con mejor asistencia dentro de los establecimientos municipales, paseos al humedal de tres puentes, viajes al Centro Cultural Imago Mundi, charlas de capacitación en el Liceo Británico, viajes a la feria del liceo industrial, vistas al parque Mari Behety, viajes a la planta de Metanex, traslados de nuestros alumnos a obras de teatro en el Liceo San José, visitas a la Universidad de Magallanes, Visitas a Aguas Magallanes, actividades en terreno con los docentes de educación física, como lo son la visita a la reserva Magallanes, el traslado al estadio fiscal de Punta arenas, el traslado a visitas a la costanera para realizar actividad física, actividades de las invernadas, etc.

Quizás en este ámbito lo mas relevante a destacar del año que recién termino es los trayectos realizados con los mas de 2000 alumnos de nuestras escuelas básicas, que se trasladaron hasta la piscina municipal a realizar actividades de aprendizaje en el ámbito de la natación, en coordinación con la unidad de extraescolar del municipio y la administración de la piscina.



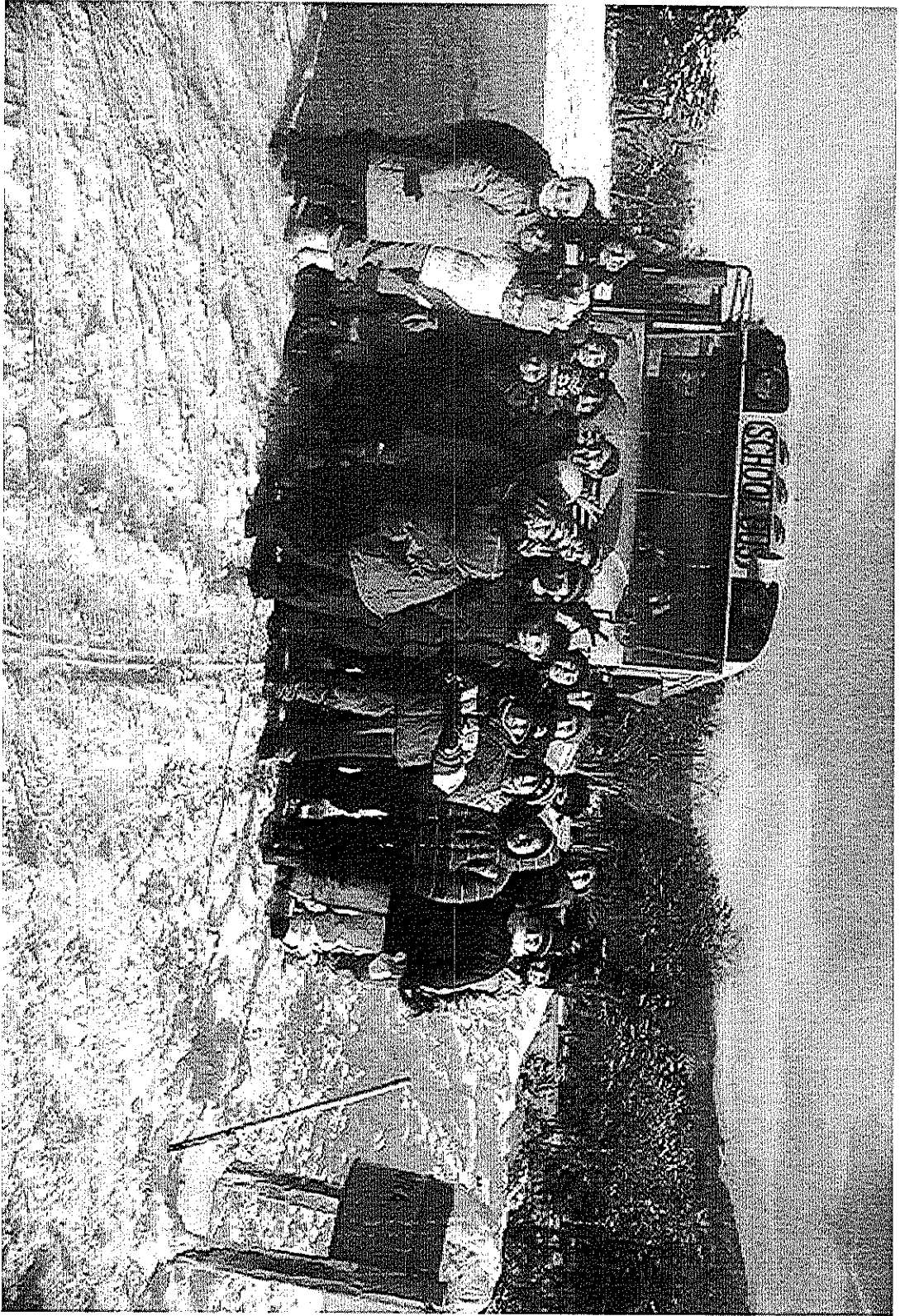
TABLA DE KILOMETRAJE BUSES ESCOLARES MUNICIPALES

Mes de Octubre del 2010	Mes de Agosto de 2012	Total de Kilómetros utilizados
Centro de Capacitación Laboral Patente: CPTX-63 Millaje: 93.980 Kilometraje: 151.248,149	Centro de Capacitación Laboral Patente: CPTX-63 Millaje: 108.458 Kilometraje: 174.548,231	Centro de Capacitación Laboral Patente: CPTX-63 Millaje: 14.478 Kilometraje: 23.300,082
Escuela Pedro Sarmiento de Gamboa Patente: CPTX-64 Millaje: 108.021 Kilometraje: 173.842	Escuela Pedro Sarmiento de Gamboa Patente: CPTX-64 Millaje: 125.006,6 Kilometraje: 201.178,621	Escuela Pedro Sarmiento de Gamboa Patente: CPTX-64 Millaje: 16.985,6 Kilometraje: 27.335,873
Escuela Portugal Patente: CPTX-65 Millaje: 105.112 Kilometraje: 169.161,368	Escuela Portugal Patente: CPTX-65 Millaje: 110.551 Kilometraje: 177.914,588	Escuela Portugal Patente: CPTX-65 Millaje: 5.439 Kilometraje: 8.753,222
Escuela Padre Hurtado Patente: CPTX-66 Millaje: 86.379 Kilometraje: 139.013	Escuela Padre Hurtado Patente: CPTX-66 Millaje: 110.551 Kilometraje: 184.643,255	Escuela Padre Hurtado Patente: CPTX-66 Millaje: 24.172 Kilometraje: 38.901,063
Escuela Hernando de Magallanes Patente: CPTX-67 Millaje: 109.981 Kilometraje: 176.836,328	Escuela Hernando de Magallanes Patente: CPTX-67 Millaje: 126.584,6 Kilometraje: 203.718,166	Escuela Hernando de Magallanes Patente: CPTX-67 Millaje: 16.703,6 Kilometraje: 28.881,838
Escuela Río Seco Patente: CPTX-68 Millaje: 83.802 Kilometraje: 134.886,245	Escuela Río Seco Patente: CPTX-68 Millaje: 100.583 Kilometraje: 161.840,460	Escuela Río Seco Patente: CPTX-68 Millaje: 16.761 Kilometraje: 28.974,214
Escuela Paul Harris Patente: CPTX-69 Millaje: 137.657 Kilometraje: 221.537,467	Escuela Paul Harris Patente: CPTX-69 Millaje: 158.637 Kilometraje: 255.301,504	Escuela Paul Harris Patente: CPTX-69 Millaje: 20.980 Kilometraje: 33.764,037
Escuela 18 de Septiembre Patente: CPTX-71 Millaje: 107.295 Kilometraje: 172.674,564	Escuela 18 de Septiembre Patente: CPTX-71 Millaje: 118.355,8 Kilometraje: 190.475,196	Escuela 18 de Septiembre Patente: CPTX-71 Millaje: 11.060,8 Kilometraje: 17.800,632



Escuela España Patente: CPTX-72 Millaje: 103.597 Kilometraje: 166.723,210	Escuela España Patente: CPTX-72 Millaje: 115.248 Kilometraje: 185.473,677	Escuela España Patente: CPTX-72 Millaje: 11.651 Kilometraje: 18.750,466
Bus de Reserva Patente: CPTX-70 Millaje: 108.868 Kilometraje: 175.206,062	Bus de Reserva Patente: CPTX-70 Millaje: 114.586,12 Kilometraje: 184.408,484	Bus de Reserva Patente: CPTX-70 Millaje: 5.718,12 Kilometraje: 9.202,422

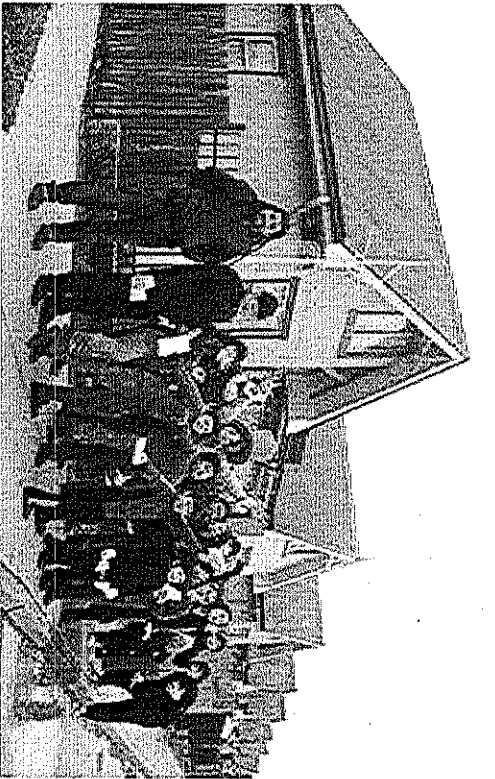
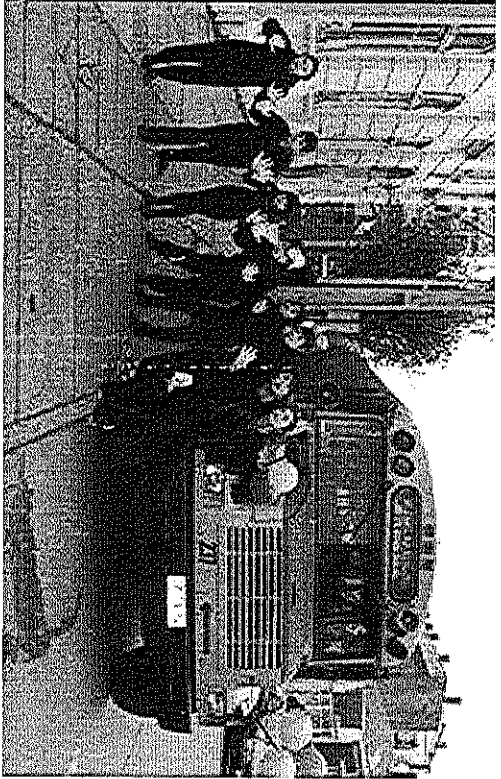
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
 REPÚBLICA DE CUBA



Handwritten signature and a circular stamp. The stamp contains text, likely an official seal or signature block, but the text is illegible due to the image quality.



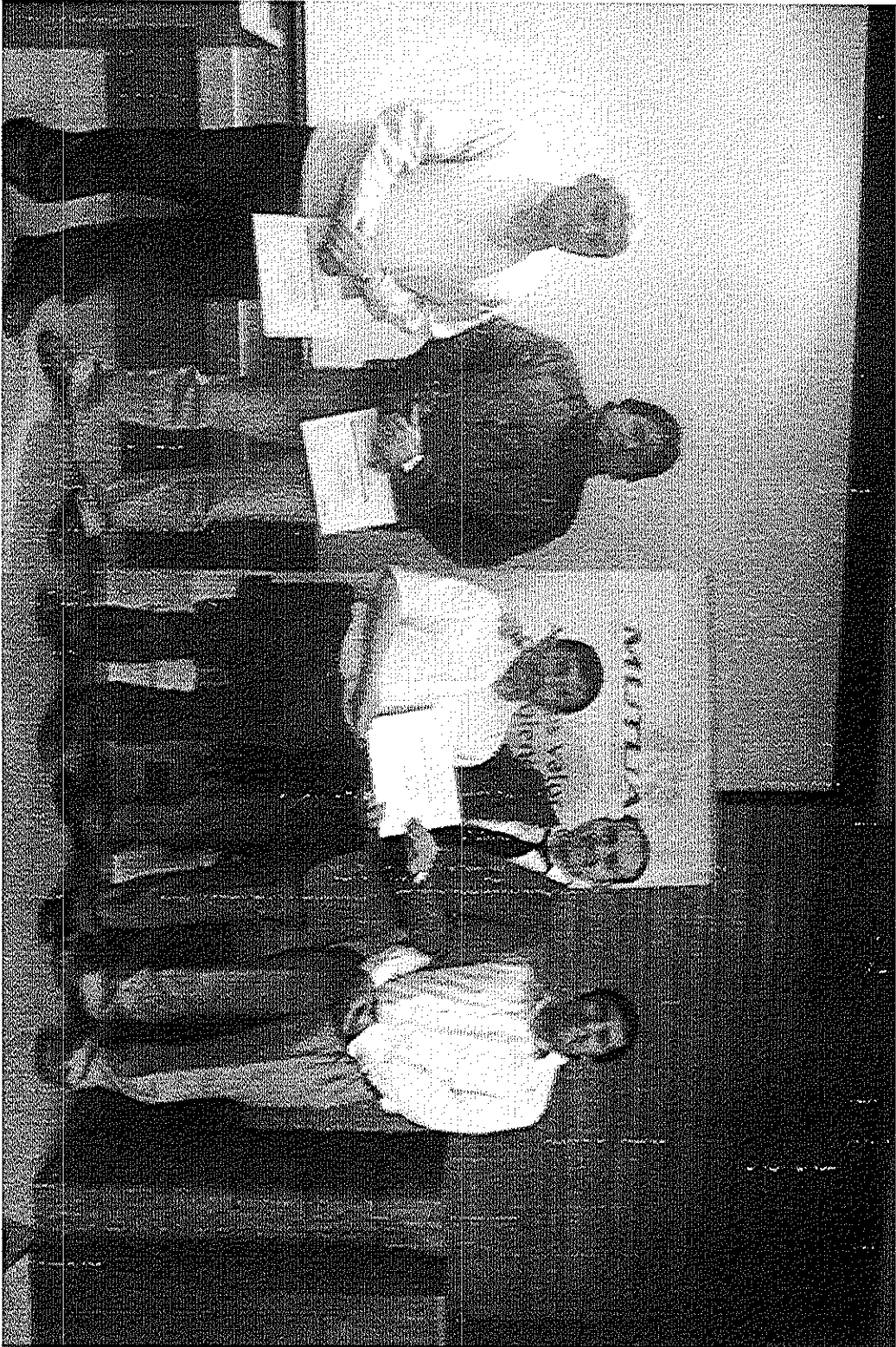
[Handwritten signature]



NEW YORK COUNTY OFFICE OF THE CLERK
GENERAL DELIVERED TO
DANIEL J. ...
1977



[Handwritten signature]



Handwritten signature and a circular stamp. The stamp contains the text "OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL" and "STATE OF TEXAS".



COMITÉ DE FOMENTO
INDUSTRIAL

[Handwritten signature]



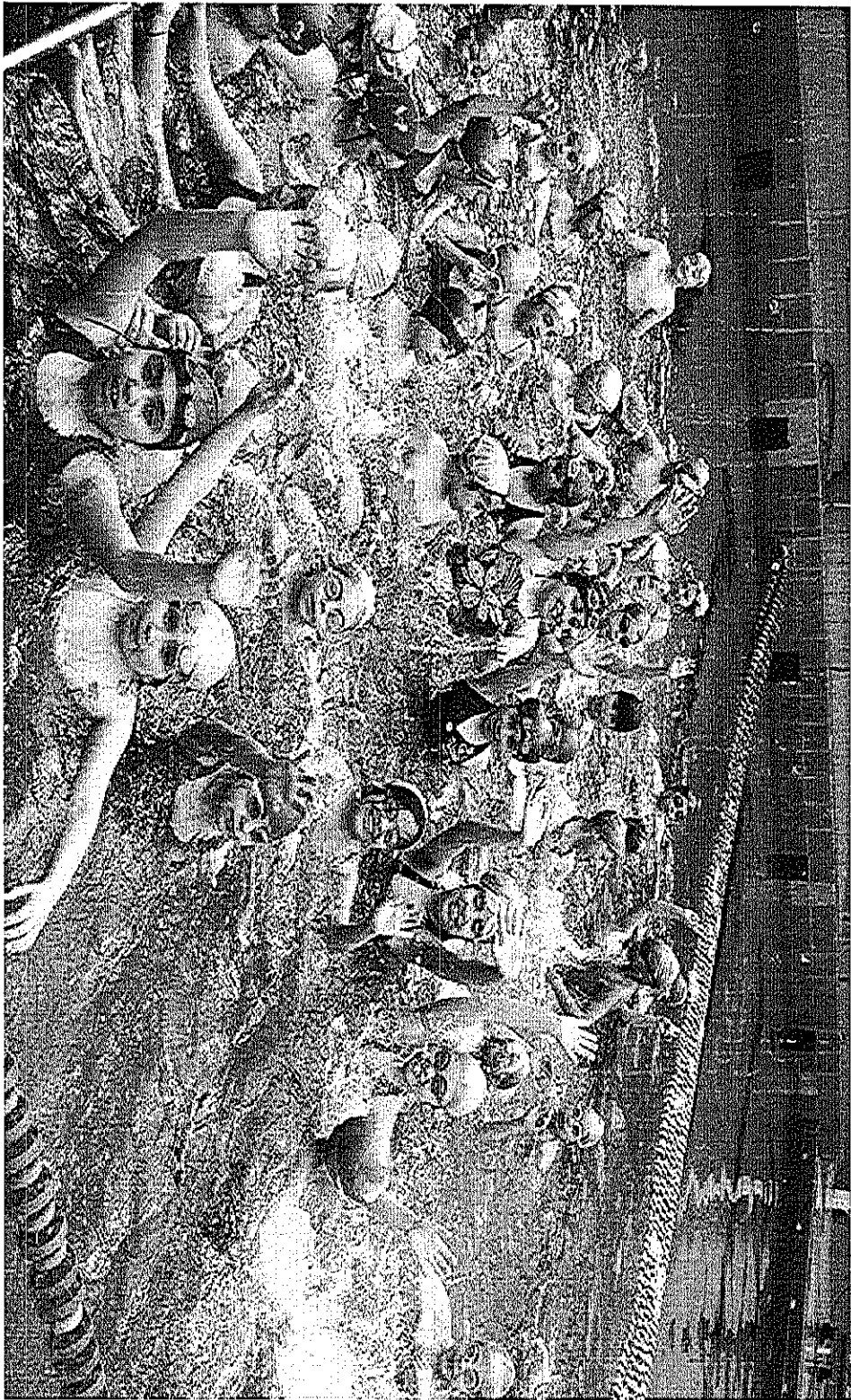
DEPARTMENT OF
EDUCATION
NEW YORK STATE



Handwritten signature and a circular stamp. The stamp contains the text: "Escuela Paul Narris" and "Calle 10 No. 1000, San José, Costa Rica".



Handwritten signature and a circular stamp.



Handwritten signature and a circular stamp. The stamp contains text that is partially illegible but appears to include "MILITARY" and "OFFICE".



APPROVED BY
SCHOOL BOARD
DATE: _____

